

Informe del Comisario

A los Accionistas y Junta Directiva de  
**GALPACÍFICO TURS S.A.**

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de **Galpacífico Turs S.A.** (Subsidiaria de Quasar Náutica Expeditions S.A., poseída para el 2008 en un 98.90% por Fideicomiso Quasarnáutica y para el 2007 por Quasar Náutica Expeditions S.A., ambos constituidos en el Ecuador) presento a ustedes el siguiente informe en relación con el año terminado al 31 de diciembre del 2008.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesarios. Así mismo, he revisado el balance general de **Galpacífico Turs S.A.**, al 31 de diciembre del 2008 y el correspondiente estado de resultados, de cambio en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Además revise, con el alcance que considere necesario en las circunstancias, el informe de los auditores independientes de la Compañía. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
3. Se transcribe a continuación la salvedad a la opinión expresada en el informe de los auditores independientes mencionado en el párrafo anterior:
- ✓ “Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, se incluye en los estados financieros una cuenta por cobrar al Sr. Deilman Peter por US\$112,218, saldo que se mantiene desde años anteriores y que se lo considera irrecuperable, sobre el cual no se ha efectuado la provisión para incobrables correspondiente. El efecto de esta situación es presentar sobrevaloradas las cuentas por cobrar y subvaluar los gastos del período en el referido importe.”
4. En mi opinión, excepto por los efectos del asunto mencionado en el párrafo tercero, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **Galpacífico Turs S.A.** al 31 de diciembre del 2008, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
5. Con base a los documentos examinados de la Compañía para el 2008 se establece entre otros aspectos relevantes los siguientes:
- ✓ Mediante Acta de Junta General de Accionistas del 17 de diciembre del 2007, se resolvió aprobar la fusión por absorción de **GALPACÍFICO TURS S.A.** (absorbente) con **NÁUTICA DEL PACÍFICO S.A. NAUPASA** (absorbida), como nueva propuesta a la negativa, de autorizar por parte del Parque Nacional Galápagos, la fusión de las compañías del grupo en una nueva compañía, dicha negativa, basada en el Art.47 inciso segundo de la Ley Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos que limita la transferencia de los derechos inherentes a los cupos de operación turística sólo a favor de los residentes permanentes. Al adoptarse esta nueva figura no habría

transferencia de los derechos inherentes a los cupos de operación turística que tiene GALPACÍFICO TURS S.A., pues la Compañía seguirá siendo titular de los mismos. Con esta fusión se declararía disuelta la compañía NÁUTICA DEL PACÍFICO S.A. NAUPASA, y se transfiere en bloque el patrimonio social de la compañía absorbida a favor de GALPACÍFICO TURS. S.A. (absorbente), por efectos de esta fusión se resuelve aumentar el capital de la Compañía en US\$2,000,800, con lo cual el nuevo capital será de US\$2,981,600. A la fecha de misión de este informe, se encuentra en proceso la preparación de la escritura pública mediante la cual se realiza dicha fusión por absorción. La Administración considera que este proceso concluirá hasta finales del 2009. De acuerdo a la confirmación recibida del Estudio Jurídico Rojas Polanco, quienes se encuentra a cargo del trámite legal se manifiesta que el trámite se encuentra avanzado en un 60%.

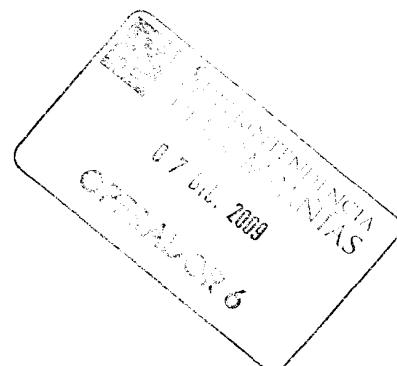
- ✓ Mediante Acta de Sesión del Directorio del 25 de enero del 2008, se autoriza al Presidente Ejecutivo de la Compañía a: suscribir el Contrato de Fletamiento conjuntamente con Quasar Náutica Expeditions S.A., Náutica del Pacifico S.A. NAUPASA con International Expeditions Inc. sobre la motonave "Evolution"; suscribir la escritura pública de Constitución de un Fideicomiso Mercantil en Garantía a denominarse Fideicomiso Quasarnáutica; y la Constitución de una Hipoteca Naval Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar sobre la mencionada motonave, de propiedad de la compañía Náutica del Pacifico S.A. NAUPASA, estos dos últimos contratos servirán de garantía y segundo medio de pago del Contrato de Fletamiento antes referido, estas tres compañías firman el contrato de Fletamiento considerando que: Galpáctico Tours S.A. es propietaria de la Patente de Operación Turística, Náutica del Pacifico S.A. NAUPASA es el armador o dueño de la motonave, y Quasar Náutica Expeditions S.A., es operadora.
  - ✓ En el informe presentado por la Administración de la Compañía por el año 2008, se señala que se ha entregado en garantía la totalidad de las acciones que Quasar Náutica Expeditions S.A., tiene en Galpáctico Tours S.A. Estas acciones fueron endosadas a favor del Fideicomiso Quasarnáutica, con el propósito de garantizar y controla una operación para obtener anticipos de pago de cruceros a la compañía filial Náutica del Pacifico S.A. NAUPASA, en esta operación se estima obtener la suma de US\$1,500,000, según autorización otorgada por la Junta General de Accionistas de Quasar Náutica Expeditions S.A. El Fideicomiso es administrado por Morgan & Morgan Fiduciary and Trust Corporation de Guayaquil.
  - ✓ Durante el año 2008, debido a su naturaleza de poseedora de los Cupos de Operación Turística, la Compañía no realizó operaciones que le permitan generar ingresos en forma directa.
- 6. Como parte de mi revisión, solicite confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
- 7. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de Galpáctico Turs S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2008.

8. Adicionalmente, basado en la información proporcionada por la Administración, efectué una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que puede depositarse en el mismo en relación con la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2008. Por consiguiente mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores e irregularidades que pudieran existir.
9. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2008. Las observaciones y recomendaciones determinadas fueron puestas a consideración de la Administración en forma verbal durante el transcurso de mi revisión.
10. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
11. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes y con el informe de la Gerencia y es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplimiento de las disposiciones legales vigentes señalados en el primer párrafo.

Abril 24 del 2009  
Quito, Ecuador



Carlos García  
COMISARIO  
R.N.C.P.A. No. 22857



**GALPACÍFICO TURS S.A.**

**BALANCE GENERAL**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 y 2007**

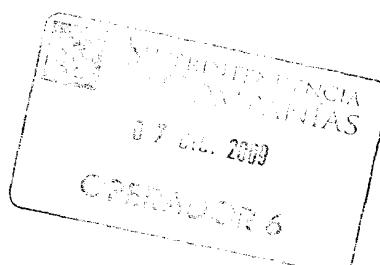
**(Expresados en Dólares de E.U.A.)**

**A C T I V O**

	<b><u>2008</u></b>	<b><u>2007</u></b>
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>		
Efectivo en caja y bancos	2,604	2,214
Cuentas por cobrar	253,904	268,855
Inventarios	-	594
Gastos pagados por anticipado	9,614	7,591
	-----	-----
Total del activo corriente	266,122	279,254
<b>OTROS ACTIVOS</b>	713,426	753,267
	-----	-----
	979,548	1,032,521
	=====	=====

**PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**

<b>PASIVO CORRIENTE:</b>		
Proveedores	67,503	67,837
Cuentas por pagar	41,590	55,316
Obligaciones con accionistas y terceros	112,744	76,962
	-----	-----
Total del pasivo corriente	221,837	200,115
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:</b>		
Capital social	980,800	980,800
Reserva legal	17	17
Reserva de facultativa	55	55
Reserva por valuación	30	30
Reserva de capital	-	(144)
Resultados de años anteriores	(148,352)	(88,823)
Resultados del ejercicio	(74,839)	(59,529)
	-----	-----
	757,711	832,406
	-----	-----
	979,548	1,032,521
	=====	=====



**GALPACÍFICO TURS S.A.**

**ESTADO DE RESULTADOS**

**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 y 2007**

**(Expresados en Dólares de E.U.A.)**

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<b>INGRESOS:</b>		
Ventas netas		
<b>GASTOS DE OPERACIÓN:</b>		
Gastos de administración y generales	(71,099)	(55,978)
Gastos financieros	(3,782)	(3,551)
Perdida en operación	(74,881)	(59,529)
<b>OTROS INGRESOS Y (GASTOS)</b>	42	-
Pérdida neta	(74,839)	(59,529)

